



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-MDCH

Chao, 26 de Abril del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4676-2023-MDCH de fecha 10 de abril del 2023, presentado por la señora Rosa Sabina Ávila Rodríguez identificada con DNI N° 80596513, en calidad de Presidenta del Club de Madres "Virgen de Guadalupe" del C.P. Nuevo Chao – Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2023 - 2025, e Informe N° 16-2023-MDCH-GDIS-SGPV de fecha 25 de abril del 2023 emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los Gobiernos locales promueven la participación Vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo del Artículo 113° de la misma norma legal establece que "el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito, mediante los mecanismos siguientes: 6) participación de las juntas directivas, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, es necesario reconocer la participación vecinal a fin que los vecinos estén involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales y/o las diferentes asociaciones, fundaciones y comités, de tal manera que sus representantes sean quienes trasmitan las inquietudes y peticiones a los funcionarios del gobierno local.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4676-2023-MDCH, de fecha 10 de abril del 2023, la señora Rosa Sabina Ávila Rodríguez identificada con DNI N° 80596513, manifiesta que con fecha 04 de abril del año 2023, se reunieron todas las socias del Club de Madres "Virgen de Guadalupe" del Centro Poblado de Nuevo Chao – Distrito de Chao – Provincia de Virú – La Libertad, con el objetivo de elegir a la Junta Directiva para el Periodo 2023 – 2025; es así que, adjuntando los medios probatorios que sustentan su pretensión, solicita el reconocimiento mediante el acto resolutorio que corresponda.

Que, a través del Informe N° 16-2023-MDCH-GDIS-SGPV, de fecha 25 de abril del 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal de la Entidad, luego de revisar el expediente administrativo indica que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su petición el Acta de Asamblea de fecha 04 de abril del 2023 debidamente firmada por las socias asistentes, así como las copias simples de los documentos de identidad de las personas que han sido elegidas como miembros de dicha junta directiva; manifestando, que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2020 que Aprueba Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Chao; por lo tanto, solicita su reconocimiento mediante resolución de alcaldía.





Que, en el caso concreto el petitorio se encuentra amparado en los Artículos, 112°, y 113° inc. 7) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que resulta procedente el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Club de Madres "Virgen de Guadalupe".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "VIRGEN DE GUADALUPE"** del **Centro Poblado de Nuevo Chao** – Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES COMPLETO	DNI
01	PRESIDENTA	ROSA SABINA AVILA RODRIGUEZ	80596513
02	VICEPRESIDENTA	JUANA ROSA PEREDA MORILLO	32837557
03	SECRETARIA	SARELA GUEVARA LULIQUIS	76812527
04	TESORERA	CAREY ANATOLI GOICOCHEA BENITES	60546789
05	1º VOCAL	KARLA YVONNY VALERIANO GUTIERREZ	46703015
06	2º VOCAL	RAYMUNDA CONDOR GAYTAN	43915228

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el periodo de **VIGENCIA** de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "VIRGEN DE GUADALUPE"** será de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Participación Vecinal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Chao que corresponda, así como a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional Oficial de la Municipalidad Distrital de Chao (<https://www.munidischao.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Juan Carlos Soles Carbajal
ALCALDE